



DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

GOBERNACION

RESOLUCION NUMERO 0161 DE 25 JUN. 1992.

"Por medio de la cual se concede Personería Jurídica a una
Junta de Acción Comunal"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, en uso de las facultades Constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Art. 23 de C.M., la Ley 52 de 1990 (parágrafos de Art. 1º y 3º), el Decreto Nacional 1419 de 1991 y el Decreto Departamental 0198 de 1991 y,

CONSIDERANDO

Que la entidad denominada "JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LA ESMERALDA" por intermedio de su presidente señor OCTAVIO PAVA FRANCO, ha solicitado al Despacho le sea concedida Personería Jurídica.

Que el acta de constitución, los estatutos y la documentación aportada para solicitar Personería Jurídica, no se oponen a la moral ni al orden social.

Que para obtener la Personería Jurídica solicitada, se han llenado los requisitos de Ley.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer Personería Jurídica a la entidad denominada "JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LA ESMERALDA", con sede en el Municipio de Armenia Quindío.

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar los estatutos de la entidad.

ARTICULO TERCERO.- Las reformas o alteraciones que se produzcan al acto de creación, estatutos y cambios de Representación Legal, deberán ser inscritos en este Despacho.

ARTICULO CUARTO.- Reconocer como Representante Legal al señor OCTAVIO PAVA FRANCO.

Por medio de la cual se le concede Personería Jurídica a una Junta de Acción Comunal

ARTICULO QUINTO.- Inscribese este acto en los libros del Despacho.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Armenia Quindío a los 25 JUN. 1992



ORIGINAL FIRMADO
GILBERTO RAMIREZ ARCILA
GILBERTO RAMIREZ ARCILA
Asesor Jurídico



NOTIFICACION PERSONAL.- Que hago hoy 3 de XI de de 1992 a la parte quien interesada firma como aparece.

Angelica María Loaiza Cifuentes
c.c. 41'833.903 Armenia(Q)

P/ ANGELA MARIA LOAIZA CIFUENTES
OCATAVIO PAVA FRANCO
Presidente

PPM
LIBIA INES CASAS
Secretaria Administrativa



alzar